

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001408004	Fecha de emisión:	23-10-2018	Fecha de aceptación:	25-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CENTINELA DEL NORTE JAENPLATINIUM CIA.LTDA.	Razón social:	CENTINELA DEL NORTE JAENPLATINIUM CIA.LTDA.	RUC:	0491516984001	
Nombre del representante legal:	ENRIQUEZ NARVAEZ WILSON JAIR					
Correo electrónico el representante legal:	jair.enriquez1970@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jair.enriquez1970@hotmail.com			
Teléfono:	09-94286600 09-82313617 06-2250 293 062985824 0985423138					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	01011223249	Código de la Entidad Financiera:	244918	
		Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PABLO MUÑOZ VEGA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	06h00 a 18h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. María Fernanda Matute Cárdenas				
Observación:	El servicio de seguridad y vigilancia privada, será para el Centro de Erradicación de Trabajo Infantil CETI Paraíso del MIES-Cuenca, ubicado en la Av. El Paraíso, junto a la facultad de odontología de la Universidad de Cuenca, se cumplirá en un horario de 06 am a 13 pm (12 horas diarias), los días sábados y domingos y será hasta el 30 de diciembre de 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

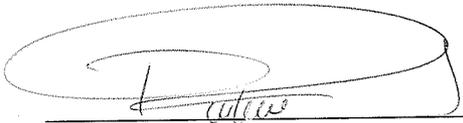
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

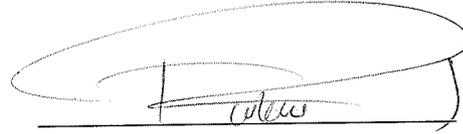

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN



Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
8525000610	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL TEMPORAL SIN ARMA PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL TEMPORAL SIN ARMA MARCA: MARCA - JORNADA: Diurna y/o Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIA o de kevlar, twaron, dyneema, spectra, goldflex, dragon skin; las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI,	1 (264 hora(s))	3,9292	0,0000	1.037,3088	12,0000	1.161,7859	55 00 000 005 530208	

<p>MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: "n" vigilantes de acuerdo al tiempo de servicio solicitado por la entidad contratante - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - ARMAMENTO: NO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberán ser elaborados con tela nacional 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.037,3088
Impuesto al valor agregado (12%)	124,4771
Total	1.161,7859

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.161,7859

Fecha de Impresión: viernes 26 de octubre de 2018, 08:56:34